



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

PROPUESTA CURRICULAR

Curso 2024/2025

BACHILLERATO

IES DOCTOR SANCHO DE MATIENZO
C/ Cadagua, 13
09580 – VILLASANA DE MENA
(BURGOS)
Tfno.: 947126242 Fax: 947141479
E-mail: 09008937@educa.jcyl.es

<http://iesdoctorsanchohematienzo.centros.educa.jcyl.es>

ANEXO II- PROPUESTA CURRICULAR BACHILLERATO

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN:

- 1-PRINCIPIOS GENERALES
- 2- CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO
 - 2.1 Organización general
 - 2.2 Organización de Bachillerato
 - 2.3 Continuidad entre materias

a) EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE EL CENTRO:

1. Objetivos de etapa
2. Competencias clave y descriptores operativos

b) EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:

1. Mapa de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa
2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado a partir de los mapas de relaciones competenciales
3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave
4. Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro

c) EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con los descriptores operativos de las competencias clave
2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso
3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos
4. Criterios de promoción del alumnado
5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión

d) EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA

1. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos
2. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales
3. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa
4. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular
5. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.
6. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado
7. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje
8. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente

e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

ANEXOS:

ANEXO I: Religión Católica

INTRODUCCIÓN

1- PRINCIPIOS GENERALES

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y aptitud. Asimismo, esta etapa deberá permitir la adquisición y el logro de las competencias indispensables para el futuro formativo y profesional, y capacitar para el acceso a la educación superior.

El bachillerato en la Comunidad de Castilla y León tiene también la finalidad de contribuir a la identificación y establecimiento de vínculos compartidos por parte del alumnado con la historia y tradiciones propias, con el fin de reconocer y valorar su patrimonio artístico, cultural y natural, con una actitud de interés, respeto y compromiso que contribuya a su conservación y mejora.

Podrán acceder a los estudios de Bachillerato quienes estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de cualquiera de los títulos de formación profesional, de artes plásticas y diseño o de Enseñanzas Deportivas y aquellos otros casos previstos en la ley.

Los alumnos y alumnas podrán permanecer cursando bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años, consecutivos o no.

En lo relativo a la anulación de la matrícula, a expensas de que se publique normativa al respecto, se aplicará lo regulado en la legislación anterior:

Con el fin de no agotar los cuatro años de permanencia en régimen ordinario de la etapa, el alumnado podrá solicitar al director o titular del centro la anulación de la matrícula cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Enfermedad prolongada de carácter físico o psíquico.
- b) Embarazo y obligaciones de tipo familiar que impidan la normal dedicación al estudio, incluidas las derivadas del parto en los dos años siguientes a este.
- c) Incorporación a un puesto de trabajo.

Cuando se autorice la anulación de matrícula, se extenderá la correspondiente diligencia. La anulación sólo afectará al curso académico en el que la misma haya sido concedida. El curso anulado no computará a los efectos de limitación de la permanencia en el centro.

La solicitud de anulación de matrícula, salvo supuesto de embarazo y obligaciones de tipo familiar derivadas del parto, se realizará antes de finalizar el mes de marzo e irá acompañada de la documentación acreditativa de la circunstancia que la motiva.

En Castilla y León, además de los anteriormente expuestos se establecen los siguientes principios generales:

- a) La garantía de igualdad de oportunidades en el acceso y la libre elección de centro educativo por parte del alumnado o, en su caso, las familias.
- b) La cooperación con otras administraciones públicas y establecimientos privados a fin de garantizar una oferta educativa acorde a las necesidades.
- c) La concepción de los centros que impartan bachillerato como espacios de aprendizaje, socialización, intercambio y encuentro entre el alumnado y los profesionales de la educación.
- d) El bachillerato se constituirá como un proceso educativo evolutivo que desarrollará las distintas dimensiones educativas propias para el alumnado

como continuidad de la educación secundaria obligatoria y como experiencia para la incorporación a estudios superiores y para la inserción laboral.

- e) La Consejería de Educación y los centros educativos favorecerán los mecanismos necesarios de coordinación entre la educación secundaria obligatoria y el bachillerato al objeto de facilitar la transición y continuidad en el proceso educativo del alumnado. Teniendo en cuenta el número de alumnos que cursan bachillerato en nuestro instituto, así como que la mayoría de ellos han cursado la ESO en el propio centro, esa coordinación se ve favorecida. Los alumnos procedentes de otros institutos proceden generalmente de Vizcaya. El orientador y/o tutor del alumno o alumna contacta con el centro de procedencia con el fin de facilitar su adaptación.

2- CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO

2.1 Organización general

En la organización de Bachillerato se tendrá en cuenta lo establecido en la LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre).

1. La educación secundaria se divide en educación secundaria obligatoria y educación secundaria postobligatoria. El bachillerato, junto a la formación profesional de grado medio, las enseñanzas artísticas profesionales tanto de música y de danza como de artes plásticas y diseño de grado medio y las enseñanzas deportivas de grado medio, constituyen la educación secundaria postobligatoria.
2. La etapa de bachillerato comprende dos cursos, sin perjuicio de que de forma ordinaria se puede organizar en tres años académicos, y se organiza en materias comunes, de modalidad y optativas.
3. El bachillerato se desarrolla en cuatro modalidades diferentes y, en su caso, en dos vías, y se organiza de modo flexible en tres tipos de materias.
4. El desarrollo y la organización de esta etapa pretende ofrecer al alumnado una preparación especializada acorde con sus perspectivas e intereses de formación o que le permita la incorporación a la vida activa una vez finalizada la misma.

2.2 Organización de Bachillerato

En el IES DOCTOR SANCHO DE MATIENZO se imparten dos modalidades de Bachillerato:

- a) Ciencias y Tecnología
- b) Humanidades y Ciencias Sociales.

1º de CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

Materias Comunes	12 horas	Educación Física (2 h.) Filosofía (3 h.) Lengua Castellana I (4 h.) Inglés I (3 h.)
Materias Específicas de Modalidad	Se cursa 1 de 4 horas	Matemáticas I
	Se cursan 2 de 4 horas cada una	<input type="checkbox"/> Biología, Geología y C. Ambientales <input type="checkbox"/> Dibujo Técnico I <input type="checkbox"/> Física y Química <input type="checkbox"/> Tecnología e Ingeniería I
Materias Optativas	Se cursa una de 4 horas	<input type="checkbox"/> Anatomía Aplicada <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Física y Química *
	Se cursa una de 2 horas	<input type="checkbox"/> Cultura Científica <input type="checkbox"/> Religión <input type="checkbox"/> Francés I <input type="checkbox"/> TIC I

1º de HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Materias Comunes	12 horas	Educación Física (2 h.) Filosofía (3 h.) Lengua Castellana I (4 h.) Inglés I (3 h.)
Materias Específicas de Modalidad	Se cursa 1 de 4 horas	<input type="checkbox"/> Latín I <input type="checkbox"/> Matemáticas Aplicadas a las CCSS I
	Se cursan 2 de 4 horas cada una	<input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Griego I <input type="checkbox"/> Historia del Mundo Contemporáneo <input type="checkbox"/> Literatura Universal <input type="checkbox"/> Latín I * <input type="checkbox"/> Matemáticas Aplicadas a las CCSS I *
Materias Optativas	Se cursa una de 4 horas	<input type="checkbox"/> Economía * <input type="checkbox"/> Griego I * <input type="checkbox"/> Historia del Mundo Contemporáneo * <input type="checkbox"/> Literatura Universal *
	Se cursa una de 2 horas	<input type="checkbox"/> Cultura Científica <input type="checkbox"/> Religión <input type="checkbox"/> Francés I <input type="checkbox"/> TIC I

2º de CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

Materias Comunes	14 horas	Historia de España (4 h.) Historia de la Filosofía (3 h.) Lengua Castellana II (4 h.) Inglés II (3 h.)
Materias Específicas de Modalidad	Se cursa 1 de 4 horas	<input type="checkbox"/> Matemáticas II <input type="checkbox"/> Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
	Se cursan 2 de 4 horas cada una	<input type="checkbox"/> Biología <input type="checkbox"/> Dibujo Técnico II <input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Geología y Ciencias Ambientales <input type="checkbox"/> Química <input type="checkbox"/> Tecnología e Ingeniería II
Materias Optativas	Se cursa una de 4 horas	<input type="checkbox"/> Historia de la Música y de la Danza <input type="checkbox"/> Psicología <input type="checkbox"/> Francés II <input type="checkbox"/> Tecnologías de la Información y la Comunicación II <input type="checkbox"/> Biología <input type="checkbox"/> Dibujo Técnico II <input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Geología y Ciencias Ambientales <input type="checkbox"/> Química <input type="checkbox"/> Tecnología e Ingeniería II

2º de HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Materias Comunes	14 horas	Historia de España (4 h.) Historia de la Filosofía (3 h.) Lengua Castellana II (4 h.) Inglés II (3 h.)
Materias Específicas de Modalidad	Se cursa 1 de 4 horas	<input type="checkbox"/> Latín II <input type="checkbox"/> Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
	Se cursan 2 de 4 horas cada una	<input type="checkbox"/> Empresa y Diseño de Modelos de Negocio <input type="checkbox"/> Geografía <input type="checkbox"/> Griego II <input type="checkbox"/> Historia del Arte <input type="checkbox"/> Latín II <input type="checkbox"/> Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
Materias Optativas	Se cursa una de 4 horas	<input type="checkbox"/> Fundamentos de Administración y Gestión <input type="checkbox"/> Historia de la Música y de la Danza <input type="checkbox"/> Psicología <input type="checkbox"/> Francés II <input type="checkbox"/> Tecnologías de la Información y la Comunicación II <input type="checkbox"/> Empresa y Diseño de Modelos de Negocio <input type="checkbox"/> Geografía <input type="checkbox"/> Griego II <input type="checkbox"/> Historia del Arte

*** Una vez finalizado el periodo de matrícula, no se admiten cambios de materia.**

*** Si alguna materia no pudiera impartirse en el centro por no llegar a la ratio mínima exigida, se les ofrecerá a los alumnos la posibilidad de cursarla en la modalidad a distancia en el IES "Cardenal López de Mendoza".**

2.3 Continuidad entre materias

1. Para poder cursar una materia de segundo curso de carácter progresivo se deberá haber cursado anteriormente la correspondiente de primero.
2. No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, siempre que el profesorado que la imparta considere que reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar también la materia de primero, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien, no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.
3. Esta decisión se tomará durante las dos primeras del curso escolar y quedará constancia de la misma en acta del correspondiente departamento de coordinación didáctica. Ese departamento podrá realizar una prueba, si lo estima necesario.

PROPUESTA CURRICULAR DE BACHILLERATO

a) EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO:

1. Objetivos de etapa.

La oferta educativa del IES DOCTOR SANCHO DE MATIENZO se ve condicionada por el reducido número de alumnos que hace que en ocasiones no sea posible impartir todas las materias demandadas. No obstante, en el diseño de la propuesta curricular del centro se tendrá siempre presente la diversidad de capacidades, intereses y expectativas del alumnado, y se intentará que la oferta educativa sea lo suficientemente variada y atractiva, con el fin de proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia, así como para acceder a la educación superior.

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del *Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. De acuerdo con el citado Decreto, el Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:*

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos, y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuente de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.
- p) Investigar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- q) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural.
- r) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación, mejora y evolución de su sociedad, de manera que fomente la investigación, eficiencia, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos de la etapa que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

b) EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:

1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

Los mapas de relaciones competenciales de Biología, Biología, Geología y Ciencias Ambientales, Dibujo Técnico I, Dibujo Técnico II, Economía, Educación Física, Empresa y Diseño de Modelos de Negocio, Filosofía, Física, Física y Química, Geografía, Historia de España, Historia de la Filosofía, Historia del Arte, Historia del Mundo Contemporáneo, Latín I, Latín II, Lengua Castellana y Literatura I, Lengua

Castellana y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Literatura Universal, Matemáticas I, Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Psicología, Química, Tecnología e Ingeniería I, Tecnología e Ingeniería II, Tecnologías de la Información y Comunicación I, Tecnologías de la Información y la Comunicación II, son los establecidos en el anexo IV del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

El mapa de relaciones competenciales de Religión Católica se dispone en la siguiente tabla:

Religión Católica

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural									
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2		
Competencia Específica 1	1		1											1					1	1		1		1	1						1	1								
Competencia Específica 2		1			1			1					1			1				1		1				1	1		1											
Competencia Específica 3	1				1						1			1							1		1						1						1					1
Competencia Específica 4				1				1							1	1																	1	1		1	1	1		
Competencia Específica 5	1																		1	1		1						1		1			1			1				
Competencia Específica 6		1	1									1		1							1		1	1		1					1		1							

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es el siguiente:

Bachillerato de Ciencias y Tecnología

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1 ₁	CPSAA1 ₂	CPSAA2	CPSAA3 ₁	CPSAA3 ₂	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CD3	CCEC1	CCEC2	CCEC3 ₁	CCEC3 ₂	CCEC4 ₁	CCEC4 ₂
Nº de vinculaciones por descriptores operativos	39	32	27	7	25	12	18	14	41	34	26	27	17	28	36	41	12	14	19	16	15	21	13	33	31	19	14	29	19	21	14	3	22	7	11	18	8	1
Nº de vinculaciones por descriptores operativos	130					44			145					131					148					81				68			80							

Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CD3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Nº de vinculaciones por descriptores operativos	41	35	32	13	25	8	20	16	29	20	12	10	9	26	28	32	6	9	11	16	18	8	22	31	25	25	22	38	15	20	11	20	27	13	12	15	8	1
Nº de vinculaciones por competencias clave	146					44			80					101					128					100				51			85							

2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

En función del número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, las competencias más y menos trabajadas.	Bachillerato Ciencias y Tecnología	Las competencias más trabajadas son: CPSAA, STEM y CD. Las menos trabajadas son: CP, CE y CCEC.
	Bachillerato Humanidades y Ciencias Sociales	Las competencias más trabajadas son: CCL, CPSAA y CC. Las menos trabajadas son: CP, CE y STEM.
En función del número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados.	Bachillerato Ciencias y Tecnología	Los descriptores operativos más potenciados son STEM1, CD3 y CLL1; los menos, CLL4 y CCEC4.
	Bachillerato Humanidades y Ciencias Sociales	Los descriptores operativos más potenciados son CLL1, CLL2 y CD3; los menos, CD4, CPSAA4 y CP1.
Repercusiones para el desarrollo competencial del alumnado teniendo en cuenta el contexto y realidad socioeducativa del alumnado.	<p>La contribución a la Competencia Plurilingüe es escasa. Teniendo en cuenta que para muchos alumnos el instituto es su principal referencia, se reforzará con actuaciones generales vinculadas a la organización y funcionamiento del centro: Plan de Fomento de la Lectura, viajes culturales, intercambio de correspondencia con algunos centros educativos de otros países, concursos, etc.</p> <p>Fomentar la Competencia Emprendedora en un entorno rural como el Valle de Mena es fundamental con el fin de potenciar el autoempleo. Se reforzará con actividades complementarias.</p>	
Otras valoraciones	<p>En el Plan TICA se incluyen diversas actividades que contribuyen al desarrollo del descriptor operativo CD4, por lo que a pesar de ser escaso el número de vinculaciones de las competencias específicas de las diferentes materias con este descriptor, queda suficientemente reforzado.</p> <p>El Plan de Fomento de la Lectura y el de Actividades Complementarias y Extraescolares también contribuyen al desarrollo de la competencia CCL.</p>	

3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.2	CCEC4.2	
Plan de Convivencia				√	√															√				√	√	√													
Plan de Acción Tutorial	√	√		√	√															√				√	√	√													
Plan de Fomento de la Lectura	√	√	√	√	√	√	√	√																															
Plan TICA	√		√		√				√	√	√	√	√	√	√	√	√			√																			
Plan de Igualdad					√											√	√			√						√	√	√	√										
Fiesta de final de trimestre				√	√	√		√					√						√						√	√		√											
Viajes culturales						√	√	√					√				√																	√	√				

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC											
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1 ₁	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3 ₁	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3 ₁	CCEC3 ₁	CCEC4 ₁	CCEC4 ₂				
Día de la Constitución																				√					√	√	√	√														
Día de la No Violencia y la Paz				√	√												√			√					√	√	√															
Día de Castilla y León																									√	√	√	√		√				√	√							
Torneos deportivos													√					√		√																						
Charlas sobre emprendimiento													√															√	√	√												
Visitas a empresas																												√	√	√												
Visitas a museos y monumentos																									√									√								
Asistencia a obras de teatro		√						√																										√	√			√				
Concursos	√			√		√	√	√	√	√																√		√					√					√				
Fiesta de graduación	√			√									√			√																	√				√					

4. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre) a través de la organización y el funcionamiento del centro.

	Plan de Convivencia	Plan de Acción Tutorial	Plan de Fomento de la Lectura	Plan TICA	Plan de Igualdad	Programa de Actividades Complementarias y Extraescolares
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	√	√		√	√	√
Fomento de la libertad	√	√	√	√	√	√
Fomento de la justicia	√	√	√		√	√
Fomento de la igualdad	√	√	√	√	√	√
Fomento de la paz	√	√	√	√	√	√
Fomento de la democracia	√	√	√	√	√	√
Fomento de la pluralidad	√	√	√	√	√	√
Fomento del respeto a los derechos humanos	√	√	√	√	√	√
Fomento del respeto al Estado de derecho	√	√	√	√	√	√
Rechazo al terrorismo	√	√	√	√	√	√
Rechazo a cualquier tipo de violencia	√	√	√	√	√	√
Transmisión de valores de Castilla y León		√	√	√	√	√
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional		√		√	√	√

c) EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.


1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con los descriptores operativos de las competencias clave.

Las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados según el artículo 7.3 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos del bachillerato y los descriptores operativos de las competencias clave es el que se fija en el anexo I del citado Decreto.

2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso.

Los mapas de relaciones criterios de Biología, Biología, Geología y Ciencias Ambientales, Dibujo Técnico I, Dibujo Técnico II, Economía, Educación Física, Empresa y Diseño de Modelos de Negocio, Filosofía, Física, Física y Química, Geografía, Historia de España, Historia de la Filosofía, Historia del Arte, Historia del Mundo Contemporáneo, Latín I, Latín II, Lengua Castellana y Literatura I, Lengua Castellana y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Literatura Universal, Matemáticas I, Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Psicología, Química, Tecnología e Ingeniería I, Tecnología e Ingeniería II, Tecnologías de la Información y Comunicación I, Tecnologías de la Información y la Comunicación II son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

El mapa de relaciones criterios de Religión Católica se disponen en la siguiente tabla:

 Religión Católica	Anexo I de esta propuesta curricular.
---	---------------------------------------

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

1º BACH	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CD3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Nº de vinculaciones por descriptores operativos	86	80	27	47	25	50	38	94	87	48	55	34	73	85	88	15	24	86	52	42	22	41	23	72	72	45	48	79	29	51	34	66	55	26	22	30	15	21
Nº de vinculaciones por descriptores operativos	350					113			318					285					324					201				151			169							

2º BACH	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CD3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Nº de vinculaciones por descriptores operativos	93	69	60	22	32	26	40	28	96	104	48	75	27	72	74	82	13	38	40	26	12	43	15	74	65	59	42	67	31	47	29	65	52	23	12	37	19	20
Nº de vinculaciones por descriptores operativos	276					94			350					279					275					199				141			163							

3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

A continuación, se establecen los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos:

<i>Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos</i>	<i>Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave</i>
MEDIA SIMPLE. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. Todos los criterios de evaluación pesan (ponderan) los mismo en la calificación de los descriptores operativos.	MEDIA PONDERADA. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

Teniendo en cuenta que la calificación de las competencias se expresa en números enteros, en una escala numérica de cero a diez, la media calculada según los procedimientos anteriormente indicados, únicamente se redondeará por exceso cuando el decimal obtenido sea igual o superior a 8.

4. Criterios de promoción del alumnado.

Según se establece en el artículo 32 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, cuando un alumno supere todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, promocionará de curso.

Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, deberá matricularse en segundo curso de las mismas, que tendrán la consideración de materias pendientes.

El centro educativo organizará las actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes.

La superación de las materias de segundo curso que figuran en el anexo V del citado Real Decreto estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad.

No obstante, dentro de una misma modalidad, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primero siempre que el profesorado que la imparta considere que reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar también la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

El alumnado que al término del segundo curso de bachillerato tuvieran evaluación negativa en alguna materia, podrá matricularse de las mismas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, pudiendo optar, si así lo considera, por repetir el curso completo.

5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

<p>Procedimiento general</p>	<p>Según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, para determinar la obtención del título de Bachiller por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.</p>
<p>Requisitos para la titulación</p>	<p>Obtendrán el título de Bachiller los alumnos y alumnas que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.</p> <p>De conformidad con el artículo 22.3 del Real decreto 243/2022 de 5 de abril:</p> <p>Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título. Se entenderá que un alumno cumple este requisito cuando tenga evaluación positiva en todas las competencias clave. b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia. c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria. d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada. <p>Se entenderá que un alumno ha cumplido la condición establecida en el apartado a) cuando tenga evaluación positiva en todas las competencias clave. Se considera que una competencia clave tiene evaluación positiva cuando su nota es igual o superior a 5 en una escala del 1 al 10.</p>
<p>Procedimiento específico para considerar que un alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados al título de Bachiller:</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 3.9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para adoptar las decisiones sobre la promoción del alumnado, es decir, para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación. <input type="checkbox"/> Otra herramienta: _____

d) EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

1. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

<p>A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro</p>	<p>Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.</p> <p>Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.</p>
<p>A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo</p>	<p>Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.</p> <p>Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.</p> <p>Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.</p>
<p>A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo</p>	<p>Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.</p> <p>Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.</p> <p>Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.</p>

2. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Desde todas las materias se trabajarán y promoverán los contenidos transversales recogidos en el artículo 9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, atendiendo a las siguientes orientaciones:

<p>ORIENTACIONES GENERALES</p>	<p>Todos los docentes incluirán en sus programaciones didácticas la concreción de los elementos transversales que se trabajarán en cada materia. En todas las materias de la etapa se trabajarán:</p> <p>1. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable.</p>
---------------------------------------	--

	<p>2. La educación para la convivencia escolar orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.</p> <p>3. Las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado la confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales. Asimismo, desarrollarán actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura, así como destrezas para una correcta expresión escrita.</p> <p>El centro, para un mejor desarrollo de todos los aspectos vinculados a los elementos transversales, colaborará en las campañas de sensibilización y formación que sobre los mismos lleven a efecto directamente las administraciones públicas o estén expresamente avaladas por las mismas.</p>
--	---

ORIENTACIONES CONCRETAS	Fomento de las TIC	Se fomentará la digitalización desde todas las materias. En el <i>Plan TICA</i> se establecen las directrices generales para esta etapa.
	Fomento de la educación para la convivencia escolar y Prevención y resolución pacífica de conflictos	Se fomentará la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social (<i>Plan de Acción Tutorial, Plan de Igualdad, Plan de Convivencia, Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares, y Plan TICA</i>).
	Fomento de las técnicas y estrategias propias de la oratoria	Tal y como se ha indicado anteriormente, desde todas las materias se trabajará en el desarrollo de las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado la confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales.
	Fomento del interés y el hábito de lectura	<p>Todos los departamentos de coordinación didáctica participarán en el diseño y desarrollo del <i>Plan de Fomento de la Lectura y Mejora de la Comprensión Lectora</i>.</p> <p>En las programaciones didácticas y de aula se incluirán actividades de fomento del interés y el hábito de lectura teniendo en cuenta las directrices del Plan Lector.</p>
	Fomento de destrezas para una correcta expresión escrita	Por acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica, todo el profesorado exigirá una presentación correcta de los trabajos, entendiendo como tal aquella que cumpla las siguientes características: limpieza, márgenes, ortografía y caligrafía adecuada, así como la entrega en el plazo señalado.

Fomento de la libertad, justicia, igualdad, paz, democracia, pluralidad, respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho	<p>Desde todas las materias se potenciarán la libertad, justicia, igualdad, paz, democracia, pluralidad, respeto a los derechos humanos y al Estado de Derecho. Ese trabajo se llevará a cabo tanto organizando actividades complementarias para fechas específicas y/o participando en campañas de sensibilización, como en el día a día, no permitiendo comentarios, gestos o actitudes que puedan molestar a otras personas.</p> <p>En el <i>Plan de Convivencia</i> y en el <i>Plan de Igualdad</i> se incluirán actuaciones que fomenten estos valores.</p>
Rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia	El centro participará en las campañas de rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia organizadas por las administraciones públicas.
Transmisión de valores y oportunidades de la Comunidad de Castilla y León	Se transmitirán al alumnado los valores y oportunidades de la Comunidad de Castilla y León como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional (<i>Plan de Acción Tutorial, Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares</i>).
Desarrollo del espíritu emprendedor	<p>Se incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial, que favorezcan el desarrollo de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.</p> <p>En el <i>Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares</i> se incluyen charlas de emprendimiento y un taller de búsqueda de empleo (con la colaboración del CEDER MERINDADES y del ECYL de Villarcayo).</p>
Fomento de la actividad física y la dieta equilibrada	Se estimularán la actividad física y la dieta equilibrada como factores fundamentales que influyen positivamente en la salud (<i>Plan de Acción Tutorial, Programa de Actividades Complementarias y Extraescolares</i>).

3. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

A partir de los principios pedagógicos establecidos en el artículo 11 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, y los principios metodológicos comunes para la etapa fijados en el artículo 12 y anexo II.A del mencionado Decreto, como adaptación al contexto y las condiciones socioculturales del entorno, en el centro se establecen las siguientes decisiones de carácter general sobre metodología didáctica:

La etapa de bachillerato supone una fase más en la formación de la persona tras la culminación de la educación secundaria obligatoria, que aporta al estudiante una formación

que le acompañará en su camino a la madurez y a la iniciación al tránsito a la vida adulta.

Para el logro de los objetivos de la etapa de bachillerato se requiere una metodología didáctica fundamentada en principios básicos del aprendizaje por competencias asentado en tres principios comunes para desarrollar en el alumnado: la actuación autónoma, la interacción con grupos heterogéneos y el uso interactivo de herramientas.

En bachillerato también se prestará especial atención a los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo de este alumnado apoyándonos en las orientaciones incluidas en el *Plan de Atención a la Diversidad*.

Con el fin de articular la respuesta más adecuada posible al alumnado, en Castilla y León y, por lo tanto, en el IES “DOCTOR SANCHO DE MATIENZO” se determinan además los siguientes principios pedagógicos:

- a) La respuesta ante las dificultades de aprendizaje identificadas previamente o las que vaya surgiendo a lo largo de la etapa.
- b) El trabajo en equipo, favoreciendo la coordinación de los diferentes profesionales que desarrollan su labor en el centro.
- c) La continuidad del proceso educativo de alumnado, al objeto de que la transición entre la etapa de educación secundaria obligatoria y la de bachillerato sea positiva.

Para la elaboración de la programación docente y de los materiales didácticos se utilizarán modelos abiertos que atiendan a las distintas necesidades del alumnado, bajo los tres principios en torno a los que se construye la teoría y la práctica del Diseño Universal para el Aprendizaje:

- a) Proporcionar múltiples formas de implicación, al objeto de incentivar y motivar al alumnado en su proceso de aprendizaje.
- b) Proporcionar múltiples formas de representación de la información y del contenido, al objeto de aportar al alumnado un espectro de opciones de acceso real al aprendizaje lo más amplio y variado posible.
- c) Proporcionar múltiples formas de acción y expresión, al objeto de permitir al alumnado interactuar con la información, así como demostrar el aprendizaje realizado, de acuerdo siempre a sus preferencias o capacidades.

El proceso de aprendizaje favorecerá la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, la autonomía personal y el desarrollo de procesos de metacognición. En este sentido, se potenciará la resiliencia, la capacidad de adaptación, aprendiendo a afrontar situaciones de frustración, desarrollando la confianza en sí mismo, la gestión emocional, la escucha activa y el respeto de distintos puntos de vista o creencias de los demás.

La metodología didáctica debe tener en cuenta el principio del trabajo activo y autónomo del alumno siendo él quien debe disponer de la habilidad suficiente para acceder a –y seleccionar– distintas fuentes de información y organizar los contenidos que se le facilitan, cada vez más sujetos a cambios rápidos. El alumnado se convierte así en protagonista de su propio aprendizaje, y desarrolla su capacidad de «aprender a aprender».

Durante el Bachillerato se ha de propiciar la adquisición y utilización de técnicas y procedimientos de indagación e investigación –en consonancia con el pensamiento formal abstracto propio de la etapa– que le permitan obtener nuevos conocimientos, en línea con el objetivo de seguir avanzando en un aprendizaje permanente.

El profesor debe favorecer que el alumno ponga en práctica los conocimientos adquiridos, de usarlos y de observar su utilidad, para incrementar el interés y la motivación hacia la materia estudiada. Para ello, se potenciará la realización de tareas cuya resolución suponga un reto y desafío intelectual para el alumno, que permitan movilizar su potencial cognitivo, incrementar su autonomía, su autoconcepto académico y la consideración positiva hacia el esfuerzo.

Incorporar actividades y tareas de naturaleza diferente, tanto en su presentación, como

desarrollo, ejecución y formato, contribuye a fomentar las relaciones entre aprendizajes, facilita oportunidades de logro a todos los alumnos y mejora la motivación de los alumnos. Además, el profesor diseñará secuencias de aprendizaje integradas que permitan a los alumnos poner en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación serán un recurso metodológico indispensable en las aulas. El profesorado favorecerá la paulatina incorporación a las aulas de dispositivos móviles, especialmente de tabletas digitales, como elemento innovador que propicia el trabajo colaborativo e incrementa la motivación del alumnado.

El Bachillerato, además de contribuir a la preparación del alumnado para cursar estudios superiores y en su formación general, también ha de colaborar en el proceso de toma de decisiones académicas y profesionales.

Asimismo, en todas las materias se desarrollarán actividades que fomenten la motivación, estimulen el interés y el hábito de lectura y estudio, así como las destrezas para la correcta expresión en público y escrita. Por ello, se prestará especial atención al desarrollo de la capacidad del alumno de expresarse correctamente en público, mediante el desarrollo de presentaciones, explicaciones y exposiciones orales. Tal y como se ha indicado anteriormente, los debates serán utilizados como recursos que permiten la gestión de la información y el conocimiento y el desarrollo de habilidades comunicativas.

El trabajo en equipo del profesorado proporcionará un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo. Esta coordinación será clave tanto en la selección de las estrategias metodológicas como en la elección de materiales y recursos didácticos de calidad.

Estilos de enseñanza

Se emplearán estilos de aprendizaje en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

El profesorado, más allá de ser mero transmisor de conocimiento, será el motor y la guía para crear condiciones que extrapolen y transfieran dicha utilidad a contextos diferenciados. También el profesorado fomentará el interés como paso inicial para conseguir una motivación plena. Además, el profesorado potenciará la realización de tareas cuya resolución suponga un reto y desafío intelectual para el alumnado, de manera que permitan movilizar su potencial cognitivo, incrementar su autonomía, su autoconcepto académico y la consideración positiva frente al esfuerzo.

El trabajo individual, que favorece la reflexión y el análisis de detalle, ha de combinarse con el trabajo en pequeños grupos que propicie el contraste de puntos de vista, la organización y planificación cooperativa del trabajo mientras que las organizaciones de grupo-clase son más convenientes para las puestas en común, los debates organizados... La resolución conjunta de tareas permitirá que los miembros del grupo compartan y construyan el conocimiento mediante el intercambio de ideas. Por ello, será imprescindible lograr un clima de convivencia adecuado en el aula que propicie el trabajo cooperativo y favorezca la motivación del alumnado. Por lo tanto, el trabajo en equipo y la colaboración serán principios esenciales en el aprendizaje, que favorezcan en el alumnado el desarrollo de habilidades sociales para afrontar su preparación al ámbito profesional.

El docente será el mediador que facilite la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa, tanto para el desarrollo de actividades interdisciplinares como en la incorporación de la transversalidad temática requerida por normativa para el aprendizaje competencial.

Los tutores de cada grupo, con la colaboración de la jefa de estudios, coordinarán al equipo docente en el diseño, planificación y aplicación de las propuestas metodológicas.

Estrategias metodológicas

Tal y como se ha indicado anteriormente, la metodología, que estará orientada a potenciar el aprendizaje por competencias, será activa y participativa, potenciándola

autonomía de los alumnos en la toma de decisiones, la capacidad de aprender por sí mismos y el trabajo colaborativo, la búsqueda selectiva de información y, finalmente, la aplicación de lo aprendido a nuevas situaciones y contextos, tanto dentro como fuera del ámbito educativo.

Durante esta etapa es fundamental que la metodología didáctica utilizada sea acorde con la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos de nuestro instituto y las características del alumnado con el fin de propiciar un aprendizaje eficaz. Por lo tanto, **desde todas las materias se:**

- a) Procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- b) Debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias de manera que se produzca un aprendizaje constructivista.
- c) Atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- d) Procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- e) Propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- f) Utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.
- g) Desarrollarán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- h) Exigirá una presentación correcta de los trabajos, entendiendo como tal aquella que cumpla las siguientes características: limpieza, márgenes, ortografía y caligrafía adecuada, así como la entrega en el plazo señalado.
- i) Potenciará la realización de tareas cuya resolución suponga un reto y desafío intelectual para el alumno, que permitan movilizar su potencial cognitivo, incrementar su autonomía, su autoconcepto académico y la consideración positiva hacia el esfuerzo.
- j) Incorporarán actividades y tareas de naturaleza diferente, tanto en su presentación, como desarrollo, ejecución y formato.
- k) Diseñarán secuencias de aprendizaje integradas que permitan a los alumnos poner en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias.

El profesorado se apoyará en las orientaciones metodológicas específicas de cada materia que figuran en el Anexo III del Decreto 40/2022, de 29 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Agrupamiento del alumnado

Las peculiares características orográficas y culturales del Valle de Mena hacen que la organización del Bachillerato sea también peculiar no solo en cuanto a la oferta educativa se refiere, tal y como se ha indicado anteriormente, sino también en la configuración de los grupos.

Para la impartición de las materias comunes se constituirá un único grupo con los alumnos de las dos modalidades de Bachillerato que se imparten en el centro. Igualmente se actuará con las materias específicas que son comunes en ambas modalidades.

Con carácter general, se nombrará un único tutor para los dos grupos de 1º de Bachillerato y otro para los dos grupos de 2º, salvo que el número de alumnos o las características de los mismos aconsejen la designación de dos tutores.

En la constitución de equipos de trabajo, se procurarán agrupamientos heterogéneos y variados que faciliten la interacción e integración del alumnado, favoreciendo, de esta manera, la atención a la diversidad.

Organización de espacios y tiempos

Los alumnos estarán distribuidos en el aula en mesas individuales, no obstante, se realizarán las modificaciones oportunas para llevar a cabo los trabajos colaborativos, por lo que consideramos que la mejor distribución es mixta (individual-grupal) dependiendo de la actividad a realizar, de manera que esa flexibilidad favorezca los procesos dialógicos, la alternancia de actividades individuales con otras de trabajo en grupos heterogéneos y organizaciones de trabajo cooperativo y colaborativo.

La distribución variable y movable de los espacios y la diversidad de agrupamientos aportan un flujo de comunicación real entre alumnado y profesorado y, a su vez, propicia que, tras procesos de entrenamiento en el trabajo colaborativo en etapas y niveles anteriores, los distintos agrupamientos lleguen a generarse y desarrollarse de manera natural, de manera que se favorezca el proceso de aprendizaje.

Respecto a la gestión de la estructura de la sesión, se partirá de la premisa de que el alumnado debe asumir un desempeño activo durante la mayor parte del tiempo. Por lo tanto, aunque la exposición de contenidos teóricos es imprescindible, se completarán las sesiones con otras metodologías como presentaciones por parte del alumnado de los productos elaborados en los proyectos, clase invertida, etc. Es aconsejable que cada sesión incluya actividades diferentes que favorezcan la atención y un mayor aprendizaje del alumnado.

En caso de ausencia de algún profesor, sus alumnos serán atendidos preferentemente en el Aula de Guardia por el profesor que tenga encomendada esa función a esa hora concreta.

El horario será de 50 minutos por área o asignatura, no pudiéndose impartir en el mismo día dos sesiones de la misma asignatura. El periodo de descanso entre clase y clase será de cinco minutos. Asimismo, habrá dos recreos: uno de 11:10 a 11:40 y otro de 13:25 a 13:40 horas.

La Biblioteca permanecerá abierta durante los recreos. También se utilizará como aula específica en apoyos y refuerzos. Además, cualquier profesor podrá acudir a ella con sus alumnos para utilizarla como Aula de Lectura o para pedir prestados libros de apoyo para sus clases. Existe un equipo de profesores encargados de la gestión de la Biblioteca.

Las aulas específicas podrán ser utilizadas ocasionalmente por algún grupo que tuviera asignado en su horario otra aula, cuando las actividades programadas así lo requieran.

Es importante tener en cuenta que el centro dispone de una Sala de Profesores y despachos para Dirección, Jefatura de Estudios, Secretaría, Administración, Conserjería, Departamento de Orientación y 10 despachos para los Departamentos de Coordinación Didáctica. De esta manera, se facilita el trabajo de los profesores, así como las labores de tutoría individual con alumnos o con padres.

4. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

Materiales	<p>A comienzos de curso, se distribuye todo el material común por las aulas para su mejor aprovechamiento.</p> <p>El material fungible será repartido entre todos los profesores a principios de curso por la secretaria del centro, siendo necesario que todos tengan el mínimo imprescindible para poder llevar a cabo su trabajo. No obstante, en Secretaría existirá un espacio determinado para dicho material, al cual podrán recurrir los docentes cuando necesiten algo.</p> <p>Los materiales y recursos didácticos propios de cada materia se dejarán a la elección del profesor correspondiente, los cuales se deberán detallar en las programaciones didácticas. Los jefes de los departamentos de coordinación didáctica informarán a sus compañeros de departamento</p>
-------------------	---

	<p>de los criterios establecidos por la CCP. Esa selección de materiales se adaptará, en la medida de lo posible, a las condiciones que impone el fomento y desarrollo del cambio metodológico hacia una perspectiva competencial e integradora.</p> <p>Los materiales y recursos elegidos deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adaptarse al rigor científico adecuado a las edades de los alumnos. - Adaptarse al currículo aprobado por la Junta de Castilla y León. - Reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales. - Reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa. - Fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en la Ley orgánica 1/2004 anteriormente citada. - Fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo. - Caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa, incorporando a los de carácter tradicional otros innovadores que integren diferentes soportes instrumentales, con objeto de fomentar en el alumnado la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia y desarrolle la capacidad de aprender por sí mismo. Cobrará especial importancia el uso de las TIC. <p>Los profesores también elaborarán materiales complementarios a los libros de texto para los contenidos en los que consideren preciso profundizar o para aquellos en los que esos libros no se ajustan al currículo oficial de Castilla y León.</p> <p>Salvo que la Consejería de Educación indique lo contrario, como norma general el periodo de permanencia de los libros de texto será de 4 años. Salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, no se podrá modificar ese periodo de vigencia.</p> <p>En los tabloneros de anuncios del centro y en la página web corporativa se expondrá la selección realizada con el fin de que las familias la conozcan con suficiente antelación.</p> <p>Los materiales y recursos necesarios para el desarrollo curricular de cada una de las materias se caracterizarán por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa, incorporando a los de carácter tradicional otros innovadores que integren diferentes soportes instrumentales, con objeto de fomentar en el alumnado la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia y desarrolle la capacidad de aprender por sí mismo. Cobrará especial importancia el uso de las TIC.</p>
<p>Recursos</p>	<p>Todo el profesorado utilizará las herramientas corporativas de la Consejería de Educación (OneDrive, correo electrónico, Aula Virtual, Teams, Office 365).</p> <p>El profesorado elaborará sus propios recursos de desarrollo curricular</p>

	<p>procurando integrar variedad de estos: analógicos, digitales, manipulativos, informativos, ilustrativos y tecnológicos con el fin de posibilitar el acceso al aprendizaje a todo el alumnado.</p> <p>Los profesores fomentarán la utilización de todos aquellos recursos del entorno que favorezcan el aprendizaje de los alumnos a todos los niveles, favoreciendo el desarrollo de sus conocimientos, así como de actitudes y valores (Biblioteca, Polideportivo, Bibliobús, Telecentro, etc.).</p> <p>El profesorado favorecerá la paulatina incorporación a las aulas de dispositivos móviles, especialmente de tabletas digitales, como elemento innovador que propicia el trabajo colaborativo e incrementa la motivación del alumnado.</p>
--	--

5. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

<p><i>Técnicas e instrumentos de evaluación</i></p>	<p>Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado. Para ello se emplearán instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen. En todas las materias se incluirán pruebas orales de evaluación.</p> <p>En todas las materias se utilizarán como mínimo cuatro instrumentos de evaluación por trimestre y se incluirán pruebas orales de evaluación.</p> <p>En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.</p>
<p><i>Momentos de evaluación</i></p>	<p>Estas técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.</p> <p>El equipo docente, coordinado por el tutor de cada grupo, realizará el seguimiento del alumnado y valorará su progreso, en las correspondientes sesiones de evaluación. Se realizarán, para cada grupo de alumnos, al menos una sesión de evaluación de seguimiento, por cada trimestre, y una sesión de evaluación final ordinaria. El profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumnado ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.</p> <p>El alumnado podrá realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas. Estas pruebas extraordinarias se realizarán en las fechas establecidas por la Consejería de Educación, tras las cuales se celebrará la sesión de evaluación final extraordinaria.</p>
<p><i>Agentes evaluadores</i></p>	<p>En los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.</p> <p>Los alumnos podrán participar en las sesiones de evaluación de su grupo, mediante la asistencia del delegado y subdelegado al comienzo de la misma, y podrán expresar cuantas dudas, quejas o</p>

	sugerencias se hayan planteado en su grupo.
Criterios de calificación de las materias	Dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, en las programaciones didácticas se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación (ponderación). El peso de los exámenes, en ningún caso, podrá ser superior al 60%.

Otras directrices generales:

Las calificaciones de cada materia y ámbito serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.

Las calificaciones de las competencias clave serán decididas por el equipo docente, igualmente a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas de las materias y ámbitos que cursa cada alumno en un nivel determinado.

El proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia y de cada competencia clave.

En la evaluación se tendrán en cuenta las orientaciones que figuran en el anexo II.B del Decreto 40/2022. En todo caso, las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptarán a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

6. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Tras cada una de las sesiones de evaluación, los tutores entregarán a los alumnos un boletín individualizado que incorporará, al menos las calificaciones obtenidas en cada materia y el grado de adquisición de las competencias clave. - El boletín que se entregue tras la sesión de evaluación final (ordinaria y, en su caso, extraordinaria) deberá incluir además la decisión adoptada respecto de la promoción del alumno al curso siguiente. - Los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores, serán informados puntualmente de los resultados parciales de las pruebas que se les hagan a lo largo del curso. Los resultados finales de las pruebas constarán en el informe de final de curso.
Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Los alumnos participarán en el proceso de evaluación de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> o Con carácter previo a cada una de las sesiones de evaluación, se dedicará una hora de tutoría para que efectúen las correspondientes valoraciones a través de los cuestionarios de preevaluación (anónimos).

	<ul style="list-style-type: none"> ○ El delegado y subdelegado de cada grupo podrán asistir a la parte inicial de la sesión de evaluación para realizar propuestas y/o ser informados sobre aspectos generales de la marcha del grupo. ○ Tras la celebración de las sesiones de evaluación, los tutores dedicarán una hora de tutoría para valorar con los alumnos los resultados de esa evaluación y realizar propuestas de mejora.
Otros criterios de información a las familias	<p>A comienzos de curso se informará a las familias de las horas de atención a los padres que figuran en los horarios de los docentes, así como de la dirección de correo electrónico del profesorado de cada grupo. Esta información también se publicará en la página web del centro.</p> <p>Se facilitará información y/o formación a las familias sobre las nuevas prestaciones de la Plataforma Stilus a medida que estén disponibles.</p> <p>A través de la Junta Directiva de AMPA, se les enviarán puntualmente enlaces a las actividades formativas dirigidas a las familias, organizadas por el equipo TICA de la Dirección Provincial de Educación.</p>

7. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre y en el anexo II.C del mencionado Decreto se determinan una serie de orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje:

Sobre el diseño	<p>Todos los docentes tendrán en cuenta las siguientes orientaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deben de ser flexibles, accesibles y abiertas, y deben responder a los tres principios del Diseño Universal para el Aprendizaje para la atención a las diferencias individuales con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa, logrando el máximo desarrollo de cada persona. - En toda situación de aprendizaje se pueden diferenciar tres grandes fases: <ul style="list-style-type: none"> ○ Fase de motivación. En ella se pretende activar los conocimientos previos, sorprender, motivar e involucrar al alumnado en el aprendizaje. ○ Fase de desarrollo. Incorpora tareas de creciente complejidad, en función del nivel psicoevolutivo, cuya resolución conlleva la construcción de nuevos aprendizajes. ○ Fase del producto final y su difusión y comunicación. En ella se reflexiona sobre el propio proceso de aprendizaje y se comunica los resultados y el producto final a la
------------------------	---

	<p>comunidad educativa.</p> <p>- Deben guardar la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Título y contextualización. ○ Fundamentación curricular. ○ Concreción metodológica (técnicas utilizadas, agrupamientos, organización del espacio y el tiempo y, en su caso, los métodos concretos utilizados). ○ Planificación de actividades y tareas (secuenciadas, contextualizadas y planteadas de manera respetuosa con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad). ○ Atención a las diferencias individuales (cómo se va a atender a la diversidad del alumnado, cómo se va a ajustar el proceso a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado). ○ Proceso de evaluación de los aprendizajes del alumnado (instrumentos de evaluación, peso de los criterios de evaluación, agente evaluador, momento en que se evalúa cada criterio de evaluación o indicador de logro). ○ Mecanismos para la evaluación de la situación de aprendizaje y de la práctica docente (incorporar instrumentos de la evaluación, indicadores de logro, agente evaluador, momento en que se evaluará, descripción cualitativa de las propuestas de mejora de la situación de aprendizaje).
<p>Sobre la puesta en práctica</p>	<p>- Se diseñará, como mínimo, una situación de aprendizaje por trimestre.</p> <p>- El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá a la siguiente secuencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Selección del tema y planeamiento del “problema-pregunta”. ○ Organización de los grupos y atribución de roles. ○ Determinación del resultado a conseguir o producto final. ○ Planificación del trabajo. ○ Investigación sobre el tema. ○ Puesta en común de la información. ○ Elaboración del producto final. ○ Presentación pública del producto. ○ Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora. ○ Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los

	pasos anteriores).
Otras	<ul style="list-style-type: none">- Deben partir de una realidad cercana al alumno, de un contexto de su vida diaria. Por lo tanto, deben estar en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.- Las situaciones de aprendizaje podrán tener carácter multidisciplinar.

8. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 31.13 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte bachillerato evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, se establecen las siguientes directrices:

Indicadores de logro	
<p>Todo el profesorado reflejará en sus programaciones didácticas las actuaciones que llevará a cabo tanto para la evaluación de la propia programación como del proceso de enseñanza y de la práctica docente.</p> <p>Para la evaluación de la práctica docente se apoyará en indicadores de logro que hagan referencia a:</p>	Planificación
	Metodología
	Participación y motivación del alumnado
	Medidas de atención a la diversidad
	Idoneidad de los materiales y recursos empleados y de las situaciones de aprendizaje
	Estrategias para mejorar la comprensión lectora, la expresión oral y la escrita
	Actividades complementarias y extraescolares
	Integración curricular de las TIC
	Resultados de los aprendizajes
	Ambiente y clima de trabajo

<p>Sobre las técnicas e instrumentos de evaluación</p>	<p>Se podrán utilizar, entre otros, los siguientes instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuestionarios - Intercambios orales (entrevistas con alumnos, reuniones del equipo docente, reuniones con padres) - Informes propios del centro (informes de seguimiento de programaciones, informes de valoración de resultados) - Fichas de autoevaluación (rúbricas).
<p>Sobre los momentos en los que se realizará la evaluación</p>	<p>Para que sea eficaz, la evaluación de la práctica docente ha de ser continua.</p> <p>Además, también se realizará en momentos puntuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al finalizar cada unidad o cada bloque de contenidos, para detectar la necesidad de implementar actividades de refuerzo o de ampliación. - Tras la realización de pruebas prácticas, orales o escritas de evaluación. - Trimestralmente, una vez realizada la evaluación de seguimiento. - Fin de curso (los resultados de esa evaluación se incluirán en la memoria de fin de curso acompañados de propuestas de mejora para el curso siguiente).

Sobre las personas que llevarán a cabo la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - El propio docente. - Miembros de cada departamento de coordinación didáctica. - Equipo docente (de cada grupo). - Alumnado (cuestionarios de preevaluación, cuestionarios diseñados por el profesorado). - Miembros del Consejo Escolar.
---	--

e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

La evaluación de la propuesta curricular ha de ser permanente y continua, con el fin de permitir la introducción de las modificaciones que se estimen necesarias para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Esa evaluación se apoyará en indicadores de logro que hagan referencia a aspectos fundamentales para el proceso de enseñanza-aprendizaje. (*)

<i>Indicadores de logro (*)</i>	<i>Instrumentos de evaluación</i>	<i>Momentos en los que se realizará la evaluación</i>	<i>Personas que llevarán a cabo la evaluación</i>
Adecuación de la propuesta curricular al contexto del centro y las características del alumnado.	Cuestionario	Segundo trimestre, con carácter previo al proceso de admisión (sondeos prematrícula).	Alumnado Tutores Dpto. de Orientación Equipo Directivo
Adecuación de la metodología didáctica.	Actas de las reuniones de departamento Informe trimestral	Mensualmente Trimestralmente	Miembros de cada departamento de coordinación didáctica Miembros de cada departamento de coordinación didáctica
Resultados de la evaluación de los aprendizajes del alumnado.	Cuestionarios de preevaluación Actas de evaluación Informe de resultados	Trimestralmente (tutorías) Sesiones de evaluación	Alumnado Equipo docente CCP Claustro Consejo Escolar
Validez de los criterios de promoción y titulación.	Actas de evaluación finales	Sesiones de evaluación finales CCP de fin de curso	Equipo docente Jefes de Departamento
Idoneidad del Plan de Atención a la Diversidad.	Actas	Mensualmente	Dpto. de Orientación Equipo docente

<i>Indicadores de logro (*)</i>	<i>Instrumentos de evaluación</i>	<i>Momentos en los que se realizará la evaluación</i>	<i>Personas que llevarán a cabo la evaluación</i>
		Trimestralmente	
Adecuación del Plan de Acción Tutorial a la realidad del alumnado.	Actas Cuestionarios	Mensualmente Trimestralmente Fin de curso	Dpto. de Orientación Tutores Alumnado Alumnado
Integración del Plan TIC en los procesos de aprendizaje.	Actas Memoria de las actividades del Plan TIC	Trimestralmente A la finalización de cada actividad y al final de curso	Jefes de departamento Equipo TICA Alumnado Docentes
Buen ambiente de trabajo.	Informes de Convivencia Valoraciones del alumnado reflejadas en los cuestionarios Memoria del Plan de Convivencia	Trimestralmente Trimestralmente Fin de curso	Docentes Alumnado Docentes Alumnado Miembros del Consejo Escolar
Adecuación de los planes y proyectos.	Los instrumentos indicados en los propios planes. Memoria de esos planes.	La temporalización de la evaluación se contempla en cada uno de esos planes.	Docentes Alumnado Familias
Fluidez y eficacia de la colaboración con otras instituciones.	Informes de las intervenciones. Memoria de fin de curso.	Tras las diferentes intervenciones. Fin de curso	Equipo Directivo Departamento de Orientación

Propuestas de mejora:

Esta evaluación, además de permitir introducir modificaciones a lo largo del curso, permitirá detectar los puntos fuertes y áreas de mejora, que serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

Por ello, serán fundamentales las valoraciones que realicen los órganos colegiados de gobierno (Claustro de Profesores y del Consejo Escolar) a final de curso, que se reflejarán en el Libro de Actas correspondiente y en la Memoria del curso 2024-2025.

